

**COVID-19****Recomendaciones para el abordaje de personas con problemas de salud mental en tratamiento por COVID-19 en hospitales generales o modulares**

En el marco de la pandemia por COVID-19 es de prever la internación de personas con problemáticas de salud mental que deban ser hospitalizadas para tratamiento por COVID-19 en hospitales generales o modulares. En este contexto es necesario establecer protocolos de atención y disposición de recursos para brindar una adecuada asistencia.

**Personas con problemáticas de salud mental en tratamiento por COVID-19:**

1. Se recomienda que las personas con problemas de salud mental y/o consumo problemático de sustancias que se encuentran cursando un tratamiento (con modalidad ambulatoria o con modalidad de internación en hospital monovalente o general) en caso de requerir asistencia de internación por COVID-19, el mismo se realice en hospital general que cuente con servicio de salud mental.
2. En el marco de la internación por COVID-19, deberá garantizarse la continuidad de los tratamientos que venían realizando las personas con problemas de salud mental y/o consumo problemático de sustancias, tanto psicofarmacológicos como psicoterapéuticos.
3. En caso de realizarse la internación para tratamiento por COVID-19 en un hospital modular, deberá contarse con una vía de comunicación efectiva entre el equipo a cargo en el hospital modular y el equipo a cargo del tratamiento por salud mental de la persona internada, para garantizar la continuidad en el proceso de cuidados.
4. Es recomendable que los hospitales modulares incluyan dentro de sus equipos a un médico/a psiquiatra (que puede considerarse con guardia pasiva) y un psicólogo/a, que permitan sostener el tratamiento durante el periodo que la persona se encuentre allí alojada. Dentro de las acciones de este equipo se destaca la de tomar contacto en forma remota –o la vía que mejor se considere- con el equipo responsable del tratamiento de salud mental del usuario/a durante su internación en el hospital modular.
5. Es probable que se presente la situación de personas internadas por COVID-19 que durante su estadía en el hospital general o modular desarrollen un cuadro de abstinencia por consumo excesivo de sustancias, en estos casos habrá que atender las dos situaciones de salud.

Se recomienda a las jurisdicciones, de acuerdo a la organización programática que dispongan, asegurar la disponibilidad de efectores que cuenten con servicio de salud mental para la atención de personas con problemáticas de salud mental en tratamiento por COVID-19.



**Personas que por sus problemáticas de salud mental resulten expuestas al contagio de COVID-19 en barrios vulnerables, paradores y otros espacios similares:**

Las personas con discapacidad y/o padecimientos en su salud mental se encuentran incluidas en todos los protocolos dentro de los grupos poblacionales con mayor vulnerabilidad, por lo cual se insta a considerar dentro de los protocolos locales acciones que favorezcan su inclusión dentro de las estrategias de respuesta como así también contar con dispositivos acordes a la problemática para reducir el riesgo de que resulten agentes portadores que no recurran al sistema de salud.

En una situación de emergencia las responsabilidades sanitarias de los equipos de salud se extienden también a los usuarios/as que no se encuentran amparados por ningún abordaje institucional.

Desde el punto de vista epidemiológico este es uno de los grupos con mayor posibilidad de convertirse en un vector de contagio a causa de circular en un ambiente no controlado y sin recibir asistencia adecuada a sus problemáticas de salud mental, que genera serias dificultades en cuanto a apearse a las medidas sanitarias generales.

Se recomienda a las jurisdicciones contar con equipos interdisciplinarios móviles de salud mental capacitados para evaluar, brindar tratamiento y apoyos a esta población durante el periodo de aislamiento, los cuales deben funcionar como enlace con servicios de salud mental para la continuidad de tratamientos y cuidados en los casos que el cuadro clínico lo amerite.

**Teniendo en cuenta la evolución epidemiológica de la pandemia, el presente documento podrá ser actualizado en función de nuevas recomendaciones de la autoridad sanitaria.**

**Coronavirus: para más información  
Ministerio de Salud de la Nación  
0800 Salud Responde: 0800-222-1002**

Para consultar información actualizada:  
<https://www.argentina.gob.ar/coronavirus>



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** Recomendaciones para el abordaje de personas con problemas de salud mental en tratamiento por COVID-19 en hospitales generales o modulares

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.